

La Asamblea Nacional para dar cumplimiento al artículo 211 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia y al artículo 101 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, inicia el proceso de:

CONSULTA PUBLICA DEL "PROYECTO DE LEY DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CÁTEDRA DE PAZ EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS"

La misma tiene por finalidad recabar las observaciones que puedan ser incorporadas para la segunda discusión del proyecto y su posterior sanción

[Consulte aquí el texto del proyecto en discusión](#)

[INSTRUMENTO DE CONSULTA PUBLICA EN LINEA](#)

